



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01928577- -UBA-DMESA#FCEN - Convocar a la comunidad educativa de la Facultad a participar de la Marcha Federal Universitaria a llevarse a cabo el día 12 de mayo - Sesión 27/04/2026

VISTO

La convocatoria del Consejo Interuniversitario Nacional a la marcha federal por la educación, la universidad pública y la ciencia nacional a realizarse en todo el país el 12 de mayo del corriente año,

CONSIDERANDO

que el presupuesto universitario ha sufrido una disminución de alrededor del 45% en términos reales desde noviembre de 2023,

que los salarios docentes universitarios han sufrido una merma de aproximadamente 32% en términos reales en el mismo período,

la Res. (CS) N° 796/24, que declara la emergencia en materia salarial de la totalidad de trabajadores y trabajadoras docentes y nodocentes de la Universidad en todas sus funciones, incluyendo a profesionales de la salud y tareas vinculadas a investigación y extensión universitaria,

la Res. (CD) N° 105/24 que reclama al gobierno nacional la recomposición del poder adquisitivo de los salarios de docentes y nodocentes, en virtud de la alta inflación registrada en los últimos meses,

la Res (CD) N° 1217/24 que ratifica el reclamo por la recomposición del poder adquisitivo de los salarios de docentes y nodocentes,

que el Congreso de la Nación sancionó la Ley de Financiamiento Universitario (Ley N° 27.795) que garantiza la recomposición salarial y de becas,

que dicha ley fue vetada en su totalidad por el Presidente de la Nación,

que el congreso de la nación ha insistido con la sanción de la misma,

que el PEN mediante el decreto 759/2025 suspendió la aplicación de la ley,

que el CIN presentó un amparo contra dicho decreto y una medida cautelar para que se apliquen inmediatamente los artículos 5 y 6 de la ley,

que el PEN apeló dicha medida cautelar,

que Sala 3 de la Cámara Contencioso Administrativa Federal rechazó la apelación del

PEN y ratificó la cautelar a favor de la Ley 27.795,

que el PEN está obligado a cumplir la Ley de Financiamiento Universitario, y de no hacerlo incurre en un delito penal,

que el PEN no ha acatado la medida cautelar y adeuda una recomposición salarial mayor al 50% para 200.000 trabajadores de las universidades nacionales;

que incluso ante una eventual apelación ante la Corte Suprema, el PEN está obligado a cumplirla hasta que la justicia se expida en sentido contrario,

que esta situación impacta fuertemente en esta Facultad, donde una gran proporción de docentes ejercen la dedicación exclusiva,

que como consecuencia de los bajos salarios se han incrementado las renunciaciones de docentes y nodocentes,

que esta situación compromete gravemente el normal funcionamiento de esta Casa de Estudios,

Lo actuado por este Cuerpo en su sesión realizada el día 27 de abril de 2026,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113 del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Convocar a la comunidad educativa de la Facultad a participar de la Marcha Federal Universitaria a llevarse a cabo el día 12 de mayo, en conjunto con la comunidad universitaria del resto del país, en defensa del salario docente y nodocente y el presupuesto universitario.

Artículo 2º.- Encomendar a la Secretaría General, la Secretaría de Extensión, Cultura Científica y Bienestar y a la Secretaría de Promoción de la Equidad y Géneros la organización de una columna propia.

Artículo 3º.- Suspender las clases en el horario de la marcha para que las personas que así lo deseen puedan asistir a la misma.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión, publíquese en la página web de la Facultad, y, cumplido, archívese.